CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

CORPORACION
ORIENTAR PARA CRECER

Diagonal 24 bis 27 a 44 Barrio Panamericano
3133867814
oparacrecer@gmail.com

NIT 900085682-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764085063345
Fecha 10/12/2024 - 10/12/2025
Autorización de Facturación Electrónica del COP1081 al COP2000 No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Email: oparacrecer@gmail.com
Teléfono: 3133867814

Departamento	Fecha		
Bogotá	13	11	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° COP1157

Nombre o Razón Social:	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	**NIT:**	899999061	**Fecha de firmado:**	13/11/2025 11:26:11
Dirección:	AV EL DORADO # 69 - 79	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3385000
Email:	cvelasco@sdmujer.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Diciembre 13 del 2025	**Hora emisión:**	11:26:02-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	13/12/2025				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1CR	1,00	OPERACION CASA REFUGIO ATENEA DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	94				$196.343.652,00	$196.343.652,00

Notas:

SON: (ciento noventa y seis millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos)
CUFE: 6949e1d880925e288ef5b5c2c61efabe0b4878493b96f7fa44e9d40476fb34da88e64b0d8380201cdc7f9164c7777aaf

Subtotal:	$196.343.652,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$196.343.652,00

Alexandra Quintero R

Firma Digital: sEtS0SfoLqciGnVmuLeUqoO4mWbSEmUjj9G8FbGWavVpOCDhIDqXcpXQ0gnsk5z8
MS+ymp1EwTp++ijg252n14lxrNAbWl+Dkih8XMLud6Zi3MntlT
+5zmvEF3Kz8jrl GpY9XYwJeqPbz5yEVw6caNNoQP6D4fwMp273TchFXAtiP4vxO6/PpRoWg3LXx5pv bSq8AyqYKRbbwm4uRPbEcLprX47uec1CM21
7mPG14T1yhhIAveosPXfvsJu/FXIh 1rQ2hFKqzpB7MAmgAQ4C/M+f2hwZUN1wmJYExrPigXqK0HwU6D6U/QHGAUoz+P+s GxP6DLRwYArOBKGLLJvf
UQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CORPORACIÓN

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Yo, **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.372.936** de Bogotá, como Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. **12078-T**, **CERTIFICO** que la **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER, con NIT. 900.085.682-2**, se encuentra al día en el pago de impuestos tanto Nacionales como Distritales.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

JORGE A. HERRERA M.
Revisor Fiscal.
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

PORACION

ORIENTAR PARA CRECER

CONSTRUIMOS SU FUTURO
NIT.900.085.682-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y A PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 826 de 2003.

Yo, **JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ**, identificado con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 19.372.936 EXPEDIDA EN BOGOTÁ,** y **TARJETA PROFESIONAL No. 12078-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la **CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT 900.085.682-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar los estados financieros de la entidad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los último seis (6) meses calendario, durante la ejecución del Contrato No. **947 del 2025 – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (CASA REFUGIO),** y a la fecha, la Corporación no tenía, ni tiene personal vinculado que acreditara pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE AGUSTÍN HERRERA MÉNDEZ
C.C. No. 19.372.936 expedida en Bogotá
Tarjeta Profesional No. 12078-T
Revisor Fiscal
CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19262504

VEGA OJEDA
APELLIDOS

CLAUDIO JOSE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1957
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500118-42000003-M-0019262504-20020318 0066602074A 01 112241172

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B5933EBC30B0BA7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19372936 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 12078-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



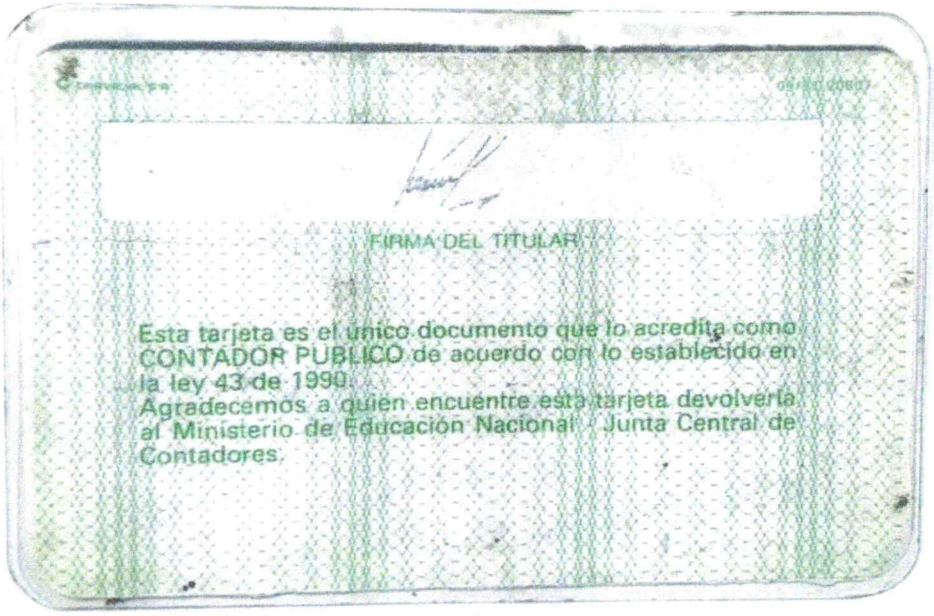
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12078-T

JORGE AGUSTIN
HERRERA MENDEZ
C.C. 19.372.936
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 21-11-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

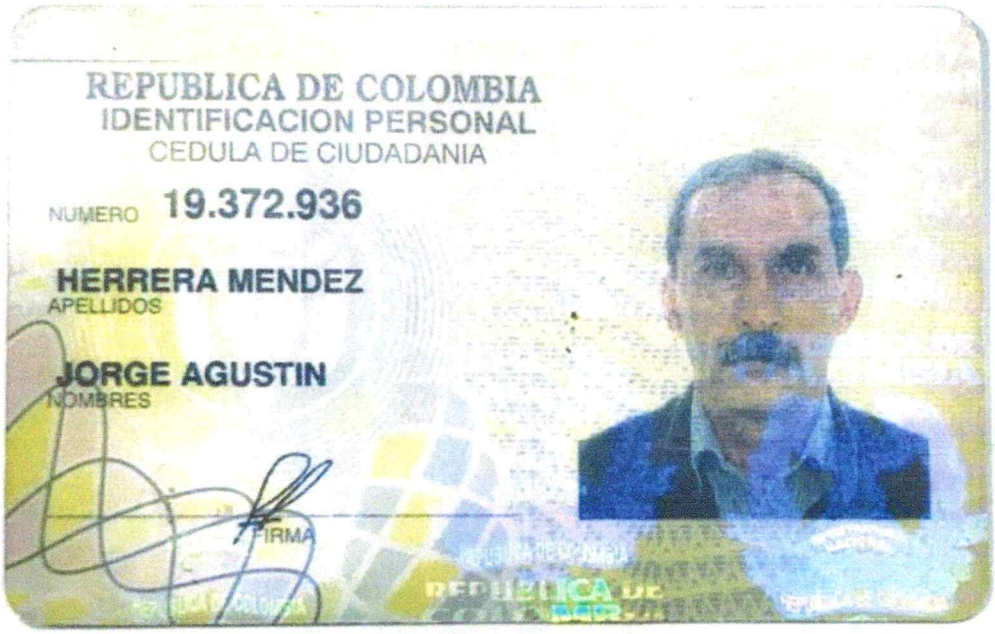
Presidente

00019166



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.372.936

HERRERA MENDEZ
APELLIDOS

JORGE AGUSTIN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500108-45153092-M-0019372936-20061218 0570306352B 02 215688454

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185642228

(415)7707212489984(8020) 000014118564222 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 6 8 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 24 BIS 27 A 48

42. Correo electrónico cjvegao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 3 2 9 1 9 0	3 1 3 3 8 6 7 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 6 0 3 3 1	8 8 9 9	2 0 0 6 0 3 3 1	8 5 1 1 5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 22 A 19 B 32 Teléfonos: 3133867814

Dirección electrónica: orientarparacrecer2014@hot Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/03/2006

Matrícula Mercantil: S0027055 Fecha inicio de Actividades: 02/02/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas

Actividad 2: 8511 - Educación de la primera infancia

Actividad 3: 8790 - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento

Actividad 4: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/10/2014	C.C.	19262504	CLAUDIO JOSE VEGA OJEDA	REPRESENTANTE LEGAL
29/10/2014	C.C.	19372936	JORGE AGUSTIN HERRERA MENDEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Banco AV Villas Grupo AVAL

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que la empresa **CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER** identificada con NIT No **900085682-2** posee en la oficina **SOLEDAD (032)** una cuenta de ahorros **No 032117053** desde el 18 de julio de 2018.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 30 días del mes de mayo de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina Bogotá Soledad

Esta certificación tiene un costo de $13. 950.oo, el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2025 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4910993930554

(415)7707212489984(8020) 000491099393055 4

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900534619	5				

11. Razón social: DANNICO S.A.S.

12. Cód. Dirección seccional: 32

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510652201065

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial (AAAA MM DD)	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	33. Cód. Título
		2025 10 22		

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	0
Valor pago impuesto	36	112,000

(415)7707212489984(8020)4656010000090053461961003900)000000001120000(96)20251022

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección

46. Teléfono | 47. Cód. Dpto. | 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Banco AV Villas
OF. 032 BTA SOLEDAD
20 OCT 2025
RECIBIDO CON PAGO
Caja 2 J.N.

980. Pago total $: 112,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20254228641225

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2025 — 3. Período: 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510652201065

(415)7707212489984(8020) 000351065220106 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900534619 — 6. DV: 5 — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: DANNICO S.A.S.

12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T). Actividad económica principal: 4631 — 28. Tarifa: 1.2

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	0	44	0	81	0	97	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	0	49	0	86	0	102	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	9,297,000	68	112,000				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0

Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	129	0
Total retenciones renta y complementario	130	112,000
Retenciones practicadas por otros impuestos		
A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	112,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	112,000

139. No. Identificación signatario — 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad financiera

(Fecha de pago)

DIAN

2025-10-08 / 03:37:55 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900386931186

202524550882 64

PREVIO

INFORME No.	5 de 8	FECHA DEL INFORME	(11/2025)
CONTRATO Nº 947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. **INFORMACIÓN GENERAL (**diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato**)**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER
N° DE IDENTIFICACIÓN	900.085.682-2
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el término de hasta de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (SI APLICA)	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	Hasta el 5 de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150).
ADICIÓN (SI APLICA)	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.065.359.150).
FECHA DE INICIO	6 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 5 de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	NA
PERIODO DE ACTIVIDADES	01 al 31 DE OCTUBRE DE 2025 - CASA REFUGIO ATENEA
VALOR A PAGAR	$ 196.343.652
PAGO A EFECTUARSE	05
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

2. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTE
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En octubre de 2025 se organizaron y entregaron los documentos de acuerdo a las indicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer respecto al archivo y conservación de los documentos. Se realizó entrega y radicación del informe técnico y administrativo en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer. La Corporación Orientar para Crecer realizó los ajustes solicitados a once (11) expedientes de las mujeres atendidas en la Casa Refugio Atenea, conforme a las recomendaciones realizadas por la supervisión el día 22 de octubre de 2025.	* Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947-2025. * Informe técnico y administrativo correspondiente al mes de octubre de 2025 radicado en físico en la Secretaría Distrital de la Mujer. * Acta de apoyo a la supervisión de gestión documental del 22 de octubre de 2025.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Se dio cumplimiento a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025. Realizando la implementación, en los casos que se requiera, de los formatos diligenciados que hacen parte del informe administrativo, financiero y técnico, en los tiempos establecidos.	Desde el área técnica se cuenta con los formatos: *PAMVV-FO-43 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL PROCESO DE ATENCION *PAMVV-FO-44 COMPROMISO DE PERMANENCIA Y CONFIDENCIALIDAD PAMVV-FO-49 INGRESO DE OBJETOS PERSONALES *PAMV-FO-58 CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS *PAMVV-FO-63 ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA EL CUIDADO DE

		NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES *PAMV-FO-50 CIERRE PLAN DE ACCION INTEGRAL Y RURAL O CIERRE ACOMPAÑAMIENTO INTERMEDIO *PAMVV-FO-53 INFORME DE ATENCION PAMVV-FO-33 VI PEDAGOGIA MUJERES VBG PAMW-FO-34 VI PEDAGOGIA NNA MAYORES 5 AÑOS **PAMVV-FO-35 VI MUJERES VBG PAMW-FO-36 VI NUTRICION NNA PAMVV-FO-37 VI SALUD MUJERES VBG **PAMVV-FO-38 VI SALUD NNA 6 A 17 wE PAMVV-FO-40 VI PSICOLOGIA MUJERES VBG PAMVV-FO-41 VI TRABAJO SOCIAL MUJERES VBG *PAMW-FO-64 VI TRABAJO SOCIAL ADULTOS *PAMW-FO-65 VI SALUD BEBES NIÑAS NIÑOS 0 A 5 wE *PAMVV-FO-66 VI SALUD HOMBRES ADULTOS. *PAMVV-FO-67 VI SALUD MUJERES ADULTAS PAMVV-FO-68 VI NUTRICION ADULTOS PAMVV-FO-69 VI PEDAGOGIA ADULTOS *PAMVV-FO-70 VI AGROECOLOGIA MUJERES VBG Y SISTEMA FAMILIAR *PAMVV-FO-71 VI PEDAGOGIA NN 0 A 4 PAMW-FO-72 VI NO REALIZADA *PAMVV-FO-74 VI JURIDICA MUJERES VBG *PAMVV-FO-75 VI PSICOLOGIA NNA 6 A 17

		*PAMVV-FO-76 VI PSICOLOGIA ADULTOS SISTEMA FAMILIAR *PAMVV-FO-51 SEGUIMIENTO PLAN ACCION INTEGRAL Y RURAL *PAMVV-FO-59 FICHA TECNICA PLANEACION ACTIVIDADES COLECTIVAS PAMVV-FO-60 REGISTRO ASISTENCIA ACTIVIDADES COLECTIVAS *PAMW-FO-73 ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCION O ACOMPAÑAMIENTO *PAMVV-FO-78 SEGUIMIENTO POSEGRESO Y CIERRE PROCESO DE ATENCION
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante el período reportado, se garantizó la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción de 2 formatos de Compromiso de permanencia y confidencialidad y mecanismos que permiten la reserva de la información. Asimismo, se suscribieron 9 formatos de Acuerdos de confidencialidad con personas externad y talento humano que cuentan con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.	Dos (2) formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas acogidas. Nueve (9) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de octubre de 2025.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	Se realizó capacitación del código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018; a todo el equipo de trabajo de la Casa Refugio Atenea, sobre el valor del respeto el 21 de octubre de 2025.	Acta de Capacitación Código Integridad Servicio Público, del 21 de octubre de 2025 y lista de asistencia.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina	Los dispositivos tecnológicos en uso para el equipo técnico,	Certificación de cumplimiento de las obligaciones

Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	administrativo y operativo no tienen instalado ningún software que deba ser aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.	contractuales de la Casa Refugio Atenea Contrato 947 de 2025 del 31 de octubre de 2025.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica en el presente periodo.	No aplica en el presente periodo.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para ejecución del presente contrato no se recibieron equipos electrónicos, ni bienes entregados por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer).	No aplica.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el presente mes, no se presentaron PQRS, en el buzón de sugerencias de la Casa Refugio Atenea. Diariamente se hizo diligenciamiento del formato "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)".	Formato diligenciado "REGISTRO DE APERTURA DIARIA DE BUZÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)".
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, no se requirió participar en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad.	No aplica.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, se mantuvo la señalización y elementos dispuestos para el ahorro de agua y energía manteniendo la señalización en las duchas, se realizó el seguimiento al ahorro de energía revisando los switches, se instalaron lámparas ahorradoras y se sellaron los interruptores que no se necesitan.	Registro fotográfico de la señalización en duchas y arreglos locativos.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo	Se realizó la entrega del informe técnico y del informe administrativo, financiero y	Informe técnico y administrativo, financiero y contable de octubre de 2025

diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	contable correspondiente al mes de octubre de 2025, junto con los soportes en las fechas establecidas por la SDMujer.	entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de octubre del año 2025, se asistió a cinco (5) espacios de capacitación, realizados por parte de la SDMujer: El día 16/10/2025 el área de jurídica y de orientación, gestión y seguimiento en salud, para la adecuada identificación, atención integral y abordaje de la violencia sexual. El día 21/10/2025 el área nutrición y pedagogía realizaron capacitación. El día 22/10/2025 se participó en reunión del área de trabajo social.	Actas de la SDMujer de fortalecimientos técnicos de los días 16, 21 y 22 por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la SDMujer.
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 31 de octubre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	No se recibieron bienes para el ingreso del almacén por parte de la SDMujer.	No aplica.
14. *Cuando se trate de personas naturales* Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.	No aplica.
15. *Cuando se trate de personas jurídicas*. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se realizó entrega de la certificación suscrita por el revisor fiscal en donde se indica que la Corporación Orientar para Crecer no tiene personal vinculado que acredite pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la	Certificación suscrita por el revisor fiscal del 31 de octubre de 2025.

	reglamentación colombiana establecida.	
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.	No aplica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo que corresponde a la confidencialidad de la información y a la política de gestión documental.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947 de 2025 los cuales reposan en la Casa Refugio.
18. El (La) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST".	Se dio cumplimiento a la legislación vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo realizando las afiliaciones del Talento Humano contratado a la ARL Sura, se realizaron dos jornadas de bienestar y autocuidado de la salud alimentaria para el Talento Humano de la Casa Refugio, el 7 y 20 de octubre de 2025.	Certificados de ARL de talento humano contratado. Acta y asistencia a actividades de bienestar y autocuidado los días 7 y 20 de octubre 2025.
19.*Compromiso de Integridad y Anticorrupción*: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: *"1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su*	Durante el periodo reportado el operador se comprometió a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales suscrita por el representante Legal del 31 de octubre de 2025.

nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección."		
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	Durante el mes de octubre de 2025, se realizó espacio de capacitación sobre prevención y denuncia de la violencia basada en género (VBG), con las mujeres acogidas, con la finalidad de prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres y las demás violencias basadas en género.	Acta y lista de asistencia del taller sobre Prevención y denuncia de la VBG del día 21 de octubre de 2025 con las mujeres acogidas en la Casa Refugio Atenea.
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Durante el mes de octubre de 2025, se realizó espacio de capacitación sobre "Eliminación del lenguaje sexista", con el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Atenea, con la finalidad de evitar una comunicación excluyente, en el uso del lenguaje verbal, escrito, visual y audiovisual, que perpetúen estereotipos de género, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	Acta de reunión, con el equipo interdisciplinario, del día 23 de octubre de 2025.

22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Se mantuvo la relación contractual durante el mes de octubre de 2025 con una persona vulnerable, de acuerdo con el Decreto 380 de 2015.	Contrato de la mujer en condición de vulnerabilidad que hace parte del Talento Humano. Comprobante de pago por los servicios prestados en el mes de octubre de 2025. Consulta puntaje Sisbén.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Durante el período comprendido del mes de octubre de 2025, bajo el contrato 947 del 2025, se contrató al 100% de mujeres que se requiere para el desarrollo de las actividades propias del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020.	Cronogramas del Talento Humano. Comprobantes del pago realizado al talento humano (que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la SDMujer).
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período comprendido del mes de octubre de 2025, bajo el contrato 947 del 2025, se realizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", del total de las personas del equipo de trabajo de la Casa Refugio Atenea, en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020.	Registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", de todo el equipo del talento humano, de la Casa Refugio Atenea.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No hubo novedades ni actividades diferentes a las pactadas en el contrato.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2., y 5.3.2.3 Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	Se dispuso del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Se contó con equipo de servicio de vigilancia y se presentaron los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa dentro del plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de manera previa a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, se presentaron las facturas de los pagos realizados.	• Comprobante de pago por concepto de canon de arrendamiento y vigilancia que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de octubre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer. • Acta de visita de supervisión de verificación de espacios del inmueble y dotación
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico,	Durante el mes de octubre de 2025, se reportaron diecisiete (17) novedades, así: (1). Correo	Correos electrónicos con la identificación de alertas y novedades de la Casa

teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	electrónico del 08 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia (CF) que el egreso de una mujer acogida en Casa Refugio, será el día viernes 2 de octubre, en el despacho de la CF de Usaquén 1. (2). Correo electrónico del 10 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el acompañamiento que realizó el área de psicología y jurídica de la Casa Refugio (CR) en la CF. (3). Correo electrónico del 10 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia, sobre la hospitalización de una de las mujeres acogidas. (4). Correo electrónico del 11 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia, sobre la hospitalización de una de las niñas acogidas en CR. (5). Correo electrónico del 12 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia, que le dieron de alta hospitalaria a una mujer acogida. (6). Correo electrónico del 14 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia, consolidación de las novedades en estado de salud de la mujer y su hija. Igualmente se informó la imposibilidad de que en la casa refugio se siga realizando cuidado y protección de su otra hija e hijo acogidos en CR, de manera permanente mientras la mujer permanece en el ámbito hospitalario. (7, 8, 9, 10). Correos electrónicos del 16, 17, 20, 22 de octubre de 2025, en el cual se informó a la Comisaría de Familia, novedades en el estado de salud de una de las niñas acogidas en CR. Igualmente se informó que en la casa refugio se está realizando cuidado y protección de su otra	Refugio Atenea con fechas del 08, 10, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 21, 22, 26, 25, 29, 31 y 31 de octubre de 2025.

	hija e hijo acogidos en CR, mientras la mujer permanece en el ámbito hospitalario; aspecto que va en contravía de los protocolos de la SDMujer, al acceder el cuidado de un NNA por más de 4 horas. (11). Correo electrónico de octubre 21 de 2025, informando a la comisaría de familia que una de las mujeres acogidas no retornó a la casa refugio, pernoctando la noche anterior por fuera de las instalaciones de la CR. (12). Correo electrónico de octubre 22 de 2025, informando a la comisaría de familia que se logró contacto con una de las mujeres acogidas, quien había pernoctando por fuera de las instalaciones de la CR, refiriendo bienestar y la decisión de no continuar el proceso en CR. (13). Correo electrónico de octubre 26 de 2025, informando a la comisaría de familia que durante seguimiento posegreso se identifican riesgos de repetición de nuevos hechos de violencia, en una de las mujeres egresadas de CR. (14). Correo electrónico del 25 de octubre de 2025, reporte a la comisaría de familia indicando que le dieron de alta hospitalaria a una de las niñas acogidas en CR. (15). Correo electrónico del 29 de octubre de 2025, a la comisaría de familia indicando que fue necesario llevar al servicio de urgencias a una mujer acogida y a su menor hija; igualmente se reportó que su otro hijo e hija quedaban a cargo de la casa refugio y se expresó la imposibilidad de un cuidado y protección prolongado sin la presencia de la progenitora en CR. (16). Correo electrónico del 31 de octubre de 2025, a la comisaría de familia indicando	

	evolución en la salud de una mujer acogida y a su menor hija; igualmente, se dio respuesta a dos emails remitidos por la CF. (17). Correo electrónico del 31 de octubre de 2025, a la comisaría de familia de Kennedy 1, dando respuesta al email de la CF sobre la solicitud de poner a disposición en su despacho a una niña y niño acogidos en la CR, quienes están al cuidado y protección del equipo interdisciplinario, de la casa refugio, mientras su progenitora está en el ámbito hospitalario con su hija menor.	
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Se cumplió con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer realizando la revisión de hermeticidad y plagas, el mantenimiento de espacios; además de brindando ambientes sanos, utilizando medios de barrera para contener cualquier contagio y valorando los riesgos que se den dentro de la casa contando con personal idóneo del área de la salud. Se entregaron elementos de bioseguridad como barrera para evitar contagios, tanto a mujeres como al talento humano. Se realizó jornada de desinfección de choque con el fin de mitigar avance de enfermedades virales.	Formato de evidencia de entrega de tapabocas y cofias a las operarias de cocina y operarias de servicios generales, y tapabocas a las personas acogidas. Los documentos mencionados se encuentran en el informe administrativo y financiero del mes de octubre de 2025 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el periodo reportado se mantuvieron en condiciones óptimas, confiables y seguras los recursos tecnológicos dispuestos para la operación de Casa Refugio Atenea. Durante el periodo reportado no hubo necesidad de realizar mantenimientos a los equipos dispuestos para las áreas de atención y los computadores para los talleres de oferta de calidad.	Certificación suscrita por el representante legal que da cuenta del cumplimiento de la obligación.

5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	En la atención de la contingencia que está presentando el SIMISIONAL 2.0, la información está siendo cargada en las matrices digitales, dispuestas por la supervisión del contrato.	• Información cargada al link: Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2025.xlsx • Matriz de seguimientos posegreso contrato 947-2025
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Se incorporó a costo de la Corporación y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que se requirió, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, dando siempre cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio. Tales como: - Cambio de lámparas de habitaciones, área de salud, nutrición y comedor. - Remates de pintura de piso comedor. - Ajustar camarotes sueltos. - Instalación de puertas a caja de tacos zona de entrega de alimentos. - Arreglo de cableado suelto en patio.	Informe de los arreglos locativos realizados durante el mes de octubre de 2025.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos de gestión documental emitidos por la Entidad.	Toda información que se generó durante el periodo de operación y ejecución del contrato serán entregados y cargados de acuerdo con las disposiciones de la entidad en original junto con el informe técnico y administrativo del mes de octubre de 2025, en el plazo establecido por la SDMujer.	* Los expedientes de las ciudadanas se encuentran en custodia de la Corporación y serán entregados a la SDMujer una vez se realice el cierre del expediente. * Informe mensual técnico y administrativo de octubre de 2025.
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	Durante el presente periodo se recibieron cuatro (4) visitas de supervisión, a saber: * El día 01 de octubre de 2025, por parte del apoyo de supervisión administrativa financiera y contable, en donde se tuvo un conversatorio, recordando el manejo de entrega	Actas de las visitas del equió de Apoyo a la Supervisión de la SDMujer, realizadas los días 1, 20, 28 y 29 de octubre de 2025.

	de recursos del rubro de Transportes. * El día 20 de octubre de 2025, también se recibió supervisión del área técnica de nutrición. * El día 28 de octubre de 2025 se recibió la visita de apoyo transversal a la supervisión sobre el proceso de atención. * El 29 de octubre de 2025 se recibió visita del apoyo a la supervisión para revisión de bienes muebles y elementos de aseo.	
9. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	Se presentaron las pólizas correspondientes acorde a los lineamientos para la suscripción del contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes. Durante el periodo reportado no se realizaron ajustes a los documentos firmados y presentados inicialmente para el contrato 947 de 2025.	Documentos cargados en el SECOP link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
10. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el periodo no se requirió participar en mesa de trabajo técnica y operativa.	No aplica.
11. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de octubre de 2025, no se recibió visita de entes de control o de entidades del orden local, distrital o nacional.	No aplica.
12. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	El día 27 de octubre de 2025 se remitió vía e-mail, información detallada sobre el proceso de atención de una mujer acogida según solicitud del equipo de la SDMujer.	E-mail del 27 de octubre de 2025, dirigido a la SDMujer.
13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada	Durante el mes de octubre del año 2025, se asistió a cinco (5) espacios de capacitación, realizados por parte de la SDMujer:	Actas de la SDMujer de fortalecimientos técnicos de los días 16, 21 (2 capacitaciones) y 22 de octubre de 2025 por parte del

en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	• 16/10/2025: Fortalecimiento técnico para el área de orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud y jurídica. • 21/10/2025: Fortalecimiento técnico para el área de pedagogía. • 21/10/2025: Fortalecimiento técnico para el área de nutrición. • 22/10/2025: Fortalecimiento técnico para el área de trabajo social.	equipo de apoyo a la supervisión de la SDMujer.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Se suscribió el acta de inicio para la puesta en marcha y funcionamiento de la Casa Refugio Atenea.	* Documentos cargados en el SECOP link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega	Se realizó entrega durante los 3 primeros días del mes de octubre de 2025 los reportes mencionados a continuación: • Caracterización de mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, cédula y teléfono. • Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión. • Informe mensual en medio físico	*Caracterización de mujeres acogidas * El informe técnico (reportado en medio físico y magnético) se radicará en las fechas establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer. *Formatos de entrega de la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo y Acta de aprobación informe financiero.

de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, kits de aseo, , entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.	y magnético que contiene el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y su presupuesto	
3. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se pagó oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de las obligaciones y garantía de la prestación del servicio que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales, tales como: -Pago de servicios públicos. -Vigilancia y arrendamiento. - Pago de vestuario -Cuentas de cobro de los contratistas para la ejecución del contrato 947-2025.	Soportes que hacen parte del informe mensual del administrativos, financiero y contable del mes de octubre 2025 que se entregaran de forma física y magnética.
4. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Obligación no aplica para el periodo reportado.	N/A
5. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado se manejó la documentación de los expedientes de acuerdo con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico. El día 22 de octubre de 2025, desde el apoyo a la supervisión se revisaron los expedientes de las mujeres atendidas en la Casa Refugio Atenea, durante el contrato 947-2025, derivado de lo cual se hicieron los ajustes requeridos según lineamientos de Gestión Documental.	Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas en el marco del contrato 947 de 2025, los cuales reposan en la Casa Refugio Atenea. Acta de supervisión de gestión documental del 22 de octubre de 2025.
6. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución	Durante el periodo reportado el contratista, en cumplimiento al compromiso relacionado con el	* Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la

del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	incentivo a la industria nacional, presentó declaración en la que consta que mantuvo en un 100% contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato	Corporación Orientar para Crecer en la que consta que el 100% del talento humano contratado para la operación de la Casa Refugio es colombiano y que se dio cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional garantizando que más del 40% del personal de la Casa Refugio es colombiano de acuerdo con lo presentado en su ofrecimiento, con fecha del 31 de octubre de 2025. * Soportes de vinculación por prestación de servicios del personal nacional, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable presentado a la Entidad.
OBLIGACIONES TÉCNICAS	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	* Entrega de alimentos firmado por las mujeres acogidas. * Elementos de aseo e higiene personal firmado por las mujeres acogidas. * Vestuario firmado por las mujeres acogidas. Planillas y matriz de transportes. * Planillas de aseo institucional y elementos de salud y de papelería. Los documentos mencionados hacen parte del informe administrativo, financiero y contable del mes de octubre de 2025 radicado en la Secretaría Distrital de la Mujer. * Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas (reposan en la Casa Refugio Atenea) * Matriz del talento humano y cronogramas del talento humano.
2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares,	Se dio cumplimiento garantizando una atención integral a las mujeres acogidas y	Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea,

reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	sus sistemas familiares para la totalidad de personas atendidas, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.	según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo. Información de atenciones cargada en el link: CR ATENEA 947-2025
3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.	Desde el **área de Psicología** durante este periodo de tiempo, se destacan las acciones desarrolladas por el área de Psicología en la Casa Refugio, especialmente en relación con el acompañamiento brindado a una de las mujeres, a su hijo e hijas; ya que con ella realizó un acompañamiento constante en los diferentes momentos que lo han requerido, especialmente en el ámbito hospitalario, garantizando así una atención integral y oportuna frente a sus necesidades particulares. Este proceso se ha desarrollado en algunos momentos de manera interdisciplinar con las demás áreas buscando siempre responder de forma articulada a los requerimientos del caso. De igual forma, se realizó acompañamiento en la diligencia ante la Comisaría de Familia para el proceso de egreso de una de las mujeres acogidas y su sistema familiar, asegurando el cumplimiento del debido proceso y brindando acompañamiento emocional y técnico durante todo el procedimiento. Adicionalmente, se llevaron a cabo seguimientos posegreso a dos mujeres, debido a factores de riesgo identificados por otras áreas. En estos casos, se brindó acompañamiento psicosocial orientado al fortalecimiento de las medidas de autoprotección y al reconocimiento de la desnaturalización de las violencias, particularmente en una de las mujeres que	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link CR ATENEA 947-2025 * Formatos de valoración por parte del área de psicología y trabajo social, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. * Actas de Encuentros Colectivos de las áreas de psicología, Trabajo Social, Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas

	presentaba conductas de riesgo y posibles vínculos reanudados con su agresor (de una relación pasada). En el segundo caso, durante el seguimiento telefónico, la mujer manifestó ideación suicida, motivo por el cual se ofreció orientación inmediata tanto a ella como a su red de apoyo, respecto a las acciones de atención en salud mental de urgencias disponibles en el municipio en el que reside, en este proceso, además, se generó un diálogo orientado al fortalecimiento del vínculo familiar, reconociendo el papel de la familia como factor protector, y se estableció la importancia de acudir a las diferentes instituciones y entidades territoriales que puedan ofrecer apoyo complementario en materia de salud mental y acompañamiento psicosocial. De manera general, el área ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres acogidas, ya que la mayoría de ellas se encuentran en proceso de vinculación o inicio de actividades laborales. Este aspecto ha sido abordado desde la comprensión de que la autonomía económica no solo representa una fuente de estabilidad material, sino también un eje fundamental en la reconstrucción de los autoesquemas personales. En la medida en que las mujeres reconocen sus capacidades, asumen responsabilidades financieras y alcanzan metas propias, se fortalecen también sus percepciones de valor, eficacia y empoderamiento. Así, la autonomía económica se convierte en un elemento clave para el empoderamiento y la	

	resignificación de la experiencia de violencia vivida, al permitir que cada mujer consolide una imagen más positiva y resiliente de sí misma, lo que a su vez impacta de manera favorable en su bienestar emocional y en la dinámica de sus sistemas familiares. **El área de trabajo social**, durante el mes de octubre de 2025, se logró importantes avances en la atención y apoyo a mujeres acogidas y su sistema familiar, A continuación, se destacan los aspectos más relevantes: - Articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico: Se estableció un enlace con la Secretaría para brindar atención prioritaria y garantizar la seguridad de las mujeres en los procesos de búsqueda de empleo. - Participación en feria de empleabilidad: Las mujeres previamente inscritas participaron en la feria de empleabilidad en Corferias, ingresando de manera preferencial gracias a la gestión realizada. - Vinculación laboral: Tres mujeres lograron vincularse laboralmente en empresas reconocidas, como Aguas de Bogotá y Grupo Éxito, en labores de aseo. - Apoyo en documentación: Desde el área se apoyó a las mujeres para garantizar su documentación y acceso a beneficios laborales. - Exoneración de copago hospitalario: Se logró una exoneración de copago en el Hospital de San Blas para una menor migrante afiliada al régimen contributivo que no contaba con recursos para pagar su hospitalización. Igualmente, se lograron los siguientes impactos: - Fortalecimiento de la autonomía económica: Las mujeres	

	vinculadas laboralmente podrán mejorar su estabilidad y seguridad económica, reduciendo su dependencia de su agresor. - Acceso a oportunidades laborales y servicios de apoyo: Las mujeres pudieron acceder a oportunidades laborales y servicios de apoyo de manera segura y efectiva. - Garantía de derechos: La articulación con el área de trabajo social permitió la garantía de derechos de una menor migrante.	
4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.	Desde el **área jurídica**, durante el presente mes de octubre de 2025 se hicieron activaciones de código blanco por hechos de violencia sexual, que sufrieron algunas mujeres acogidas. Se logró escalonar un (1) caso ante el Comité Técnico de Representación, para actuación Judicial a favor de una mujer acogida. Se presentó una barrera de acceso a la justicia, ya que se envió correo electrónico a la comisaría de Familia de suba 2, solicitando adelante la fecha de la audiencia de trámite y fallo, señalada para febrero del próximo año a favor de una mujer, la cual negó rotundamente la Comisaría. Como aspectos importantes a resaltar en el presente mes, están las sanciones impuestas a los incumplimientos de las medidas de protección, en las cuales se ha solicitado la aplicación del enfoque de género como aspecto evaluador al momento de imponer una sanción. Por parte del área de jurídica, se realizó el envío de correos electrónicos a las comisarías de familia, solicitando la no confrontación de las mujeres con su agresor y audiencia separadas	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link: CR ATENEA 947-2025 * Formatos de valoración por parte del área de Jurídica, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Espacios colectivos del área jurídica en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas.

	como lo dispone el Art. 8 literal k de la ley 1257 de 2008, logrando garantizar los derechos constitucionales de las mujeres acogidas, así como el acceso a la justica para la realización de las audiencias de trámite de medida de protección, minimizando impactos psicológicos y la probabilidad de revictimización por parte del agresor, logrando en todos los casos que se adoptara medida de protección definitiva a favor de las mujeres y sus núcleos familiares, frente a los cuales se logró la regulación de alimentos de los NNA. De igual manera rompiendo barreras al acceso a la justicia se dio impulso a los procesos penales ubicando el fiscal asignado a los procesos penales, logrando exponerles el caso de cada mujer. Se brindaron orientaciones jurídicas acorde a las necesidades de cada acogida.	
5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.	Durante el periodo de octubre del año 2025, desde el **área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud** durante el periodo reportado se evidenciaron importantes avances en la promoción de la salud y el fortalecimiento del autocuidado de las mujeres acogidas y sus núcleos familiares. Se mantuvo el seguimiento a los controles de vacunación y a los programas de crecimiento y desarrollo, priorizando la prevención de enfermedades y el acceso oportuno a servicios médicos generales y especializados según las necesidades de cada persona. Durante el periodo reportado se resalta la atención y el manejo profesional brindado a un caso complejo correspondiente a una mujer de nacionalidad costarricense, acogida junto a su hijo de 4 años y sus hijas de 6 y 2 años. Desde	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el Link: CR ATENEA 947-2025 * Formatos de valoración por parte del área de Orientación, gestión y seguimiento de servicios en Salud y de Nutrición, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Espacios Colectivos realizados por el área de Orientación y Gestión en Servicios de Salud y de Nutrición, en Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas.

	su ingreso, la mujer presentó diversas situaciones de salud, que han dificultado el desarrollo del proceso de acogida en Casa Refugio; no obstante, el equipo del área, con apoyo interdisciplinario ha mantenido un acompañamiento constante, actuando con responsabilidad, compromiso y articulación entre las áreas para garantizar la atención integral de la mujer y su grupo familiar. Al momento del ingreso, la mujer manifestó encontrarse en estado de gestación y presentar una herida en el pie derecho con supuración de pus y sangre, cubierta con una venda en mal estado. Tras la valoración, se identificó que el uso de dicha venda agravaba la infección, por lo que se brindaron orientaciones adecuadas y se gestionó su traslado al servicio de urgencias del Hospital Materno Infantil, teniendo en cuenta que no contaba con afiliación a una Entidad Promotora de Salud (EPS). Durante todo el proceso, el equipo de profesionales asumió con compromiso el acompañamiento intra y extrahospitalario, garantizando además el cuidado y bienestar del hijo e hijas de la mujer. De igual manera, se destacó la activa participación de las mujeres en los espacios colectivos desarrollados por el área, en la Casa Refugio, caracterizados por una alta receptividad, compromiso y disposición al aprendizaje y la construcción de redes de apoyo. A través del trabajo interdisciplinario, se fortaleció la participación y el conocimiento en temas de salud, autocuidado y derechos sexuales y reproductivos, contribuyendo al ejercicio informado de sus derechos y al mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.	

	Desde el **área de Orientación y Gestión en Servicios de Nutrición,** durante el presente mes se realizaron procesos reflexivos con sentido crítico encaminados a la desnaturalización de las violencias. En el mes se lograron aspectos a resaltar como: Participación activa en los encuentros, se desarrollaron dos actividades con mujeres una sobre hábitos saludables y actividad física, y una actividad interdisciplinar sobre prevención de trastorno alimentarios con el área de trabajo social. Se evidenció buena aceptación de la alimentación ofrecida por medio de la minuta, donde las mujeres y sus núcleos reconocen, aceptan sabores y los diferentes tiempos de comida. Aceptación de los niños, niñas y adolescentes de la actividad relacionada con la elaboración de animalitos con frutas donde se reconoce la importancia del consumo de frutas y sus beneficios. En los encuadres y seguimientos mensuales se mostraron los avances de cada núcleo y las acciones que se deben continuar desarrollando para lograr un adecuado estado nutricional, para cada mujer y su núcleo familiar. En las valoraciones iniciales se realizó la planeación de las acciones a desarrollar donde cada mujer valorada recibió de forma satisfactoria los objetivos a lograr durante la permanencia en casa refugio. Durante el mes se realizó seguimiento al plan de acción y valoración inicial a cuatro (4) mujeres adultas. De ellas, tres (3)	

	mujeres recibieron seguimiento al plan de acción y una (1) mujer que ingresaron con clasificación nutricional en Obesidad. En los tres (3) casos con seguimiento al plan de acción se logró disminución de peso en dos (2) casos los cuales han incrementado actividad física y se adaptan a la minuta, la otra mujer logra mantenerse en su peso de ingreso. Fortalecimiento en la promoción de la lactancia materna con el acompañamiento y asesoría permanente. Se mantiene seguimiento permanente a uno de los casos de ingreso el cual presenta malnutrición por déficit, se hace seguimiento y asesoría permanente al caso.	
6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.	Desde el área de **pedagogía**, durante el presente período, se hizo énfasis en el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo que contribuyó al fortalecimiento de los vínculos maternofiliales y la promoción de una convivencia armoniosa en la Casa Refugio. Se logró la permanencia escolar de las mujeres conforme a su proceso educativo, en el presente mes se hizo un exhaustivo acompañamiento para el cumplimiento de la entrega de guías escolares, solicitadas por Aula Refugio. Y se garantizó la continuidad académica de niñas, niños y adolescentes (NNA). Asimismo, se brindó apoyo pedagógico adecuado a las necesidades e intereses tanto de los NNA como de las mujeres. Se brindaron acompañamientos pedagógicos a las mujeres mediante modalidades flexibles, incluyendo clases virtuales en las instituciones universitarias como	• Enlace drive donde se encuentra soportes de la atención integral realizada, en el link: CR ATENEA 947-2025 * Formatos de valoración por parte del área de pedagogía, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. • Actividades Colectivas del área de pedagogía, en el Formato PAMVV-FO-59 Ficha técnica planeación actividades colectivas, PAMVV-FO-60 Registro asistencia actividades colectivas.

	la Universidad Minuto de Dios y la Universidad del Tolima. Para facilitar el cumplimiento de los compromisos académicos, se proporcionaron equipos de cómputo y materiales educativos en el Colegio Panamericano, SENA, Universidad del Tolima y Universidad UNIMINUTO. Desde el área con apoyo del equipo interdisciplinario, se tuvo que hacer un mayor acompañamiento y cuidado de niños y niñas, espacialmente, por el caso de una mujer gestante, que ante su estado de salud y el de su hija menor, al estar hospitalizadas se apoyo dicho cuidado y protección.	
7. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	Durante el presente mes, se desarrollaron los talleres de calidad, los días 14, 20 y 27 de octubre de 2025, según la propuesta de los ofrecimientos de calidad y económicos. Igualmente, se dispuso de los 10 computadores portátiles, las mesas y sillas respectivas para uso de las ciudadanas acogidas y sus sistemas familiares en los espacios de talleres de calidad y actividades propias de su fortalecimiento.	Actas y listados de asistencia de los talleres realizados los días 14, 20 y 27 de octubre de 2025.
8. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad.	Se ha desarrollado el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados con la Entidad, durante el mes de octubre 2025.	Relación de transferencia al talento humano. Matriz del talento humano y disponibilidad de atención, en la Casa Refugio Atenea, según cronogramas del equipo interdisciplinario y operativo.
9. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios “Favorables”, correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	La Casa Refugio cuenta con los diferentes planes los cuales se han implementado durante el desarrollo del contrato. Así mismo, cuenta con concepto favorable para la infraestructura por parte de la Secretaría de Salud del 15 de septiembre de 2025 con concepto favorable.	• Plan de saneamiento básico • Plan de apoyo a la gestión ambiental. • Plan de gestión integral de residuos biosanitarios • Plan de emergencias y contingencias. • Plan de medidas preventivas y correctivas.

	Se cuenta con concepto técnico de Bomberos de fecha 28 de marzo de 2025. Concepto sanitario para el servicio de alimentos del 2 de octubre de 2025, con concepto favorable.	• Concepto para la infraestructura del 15 de septiembre de 2025. • Concepto técnico de Bomberos de fecha 28 de marzo de 2025. • Concepto sanitario favorable el servicio de alimentos del 2 de septiembre de 2025.
10. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	Al inicio del contrato 947-2025 se realizó entrega de todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	* Documentos cargados al link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
11. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Se mantuvo bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio Atenea.	Formato de elementos cortopunzantes en custodia.
12. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se llevó un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar, que se encuentran acogidas en la Casa Refugio Atenea conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Diligenciamiento de matriz de reporte diario de ocupación: Reporte Cupos CR 2025 vf.xlsx Diligenciamiento diario de la matriz de información de caracterización de personas acogidas: Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025.xlsx
13. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	Se garantizó la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción de 2 formatos de Compromiso de permanencia y confidencialidad y mecanismos que permiten la reserva de la información.	Dos (2) formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad suscritos por las ciudadanas acogidas. Nueve (9) formatos de Acuerdos de confidencialidad externo, con el talento humano y demás personas

	Asimismo, se suscribieron 9 formatos de Acuerdos de confidencialidad con personas externad y talento humano que cuentan con autorización de ingreso a la Casa Refugio Atenea.	que contaron con autorización de ingreso, durante el mes de octubre de 2025.
14. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional. Así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Se garantizó el registro dentro de los tres (3) días desde su realización, de las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se confirmó la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad.	* Link de las Carpetas digitales de atención interdisciplinaria a las mujeres, NNA, que contiene documentación digitalizada acorde con los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de la Mujer. CR ATENEA 1034-2024 * Formatos de valoración por parte de las áreas interdisciplinarias, de acciones dentro del plan de acción, de acompañamiento, o seguimiento al plan de acción, los cuales reposan en los expedientes de las mujeres. * Expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas.
15. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de octubre de 2025, no se requirió realizar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, ya que no fueron solicitados por ninguna entidad.	No aplica
16. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de máximo 2 personas para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado	Dentro de la contratación se garantizó que mínimo el 5% del recurso humano requerido corresponda a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con la vinculación de una persona que corresponde a una (1) mujer en pobreza extrema.	Comprobante de pago por concepto de honorarios del mes de octubre de 2025, del personal en situación de pobreza extrema Certificado de calificación SISBEN.

y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento.		
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el mes de octubre de 2025 se realizaron las siguientes reuniones para dar cumplimiento a las solicitudes que se derivaron de las demás obligaciones del contrato 947 de 2025 relacionadas con el objeto contractual: **Cuatro (4) reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico:** El 2 de octubre de 2025 se hizo una (1) reunión de fortalecimiento técnico con el área de jurídica; y el día 3-10-2025 con una profesional de la misma área. El 9 de octubre de 2025, se realizó un espacio de autocuidado dirigido por un maestro de Danzas de IDARTES. El 20 de octubre de 2025, se realizó un espacio de fortalecimiento técnico, sobre el Anexo No. 1. **Tres (3) reuniones de estudio de casos:** Del 7 y 20 de octubre del año 2025, realizando análisis de la totalidad de los núcleos familiares acogidos, de manera adicional en el punto de varios, se fortalecieron lineamientos para la atención interdisciplinaria. Y el día 29 de octubre de 2025, se realizó estudio de casos individual con una de las mujeres acogidas. Durante el mes de octubre de 2025 se cuenta con la articulación de Bibliored, acta realizada al inicio del contrato, quienes asisten los días jueves a realizar actividades con las personas	1. Actas de reuniones de Equipo y fortalecimiento técnico. 2. Acta de Estudio de Casos. 3. Actas en el drive de la SDMujer, realizadas al inicio del contrato 947, en el mes de junio de 2025, con Bibliored, Asociación Taller Articola e IDARTES. Y las demás acciones, son producto de las articulaciones, las cuales se han dado en busca de la garantía de los derechos fundamentales a favor de la población acogida, acciones que reposan en los expedientes de las mujeres.

	acogidas; Asociación Taller Artícola, acta realizada al inicio del contrato, quienes asisten los días miércoles a realizar actividades con las personas acogidas. IDARTES por articulación de la SDMujer, vienen los días miércoles y viernes a realizar danzas; y en el presente periodo asistieron los días 2 y 24 para actividades con personas en la etapa de primera infancia. Con apoyo del área de trabajo social, en el presente periodo se articuló con: la empresa Aguas de Bogotá y Grupo Éxito, para vinculación laboral. Articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico; para brindar atención prioritaria y garantizar la seguridad de las mujeres en los procesos de búsqueda de empleo, participando en la feria de empleabilidad.	
Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera trasversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Se garantizó la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante el mes de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	• Matriz de talento humano • Cronograma de turnos del talento humano de la Casa. * Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de octubre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las	Se aseguró la permanencia de profesionales y operarias durante el horario diurno; el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; los fines de semana y días festivos, se realizó el acompañamiento, de mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y	Cronogramas Talento Humano, de la Casa Refugio Atenea.

mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día.	disponibilidad de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día; para tal fin se realizó el cronograma de actividades interdisciplinarias de atención integral, que incluyó la organización de turnos del talento humano.	
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Se mantuvo la vinculación del 100% del talento humano mujeres durante el mes de octubre de 2025, con sus perfiles previamente aprobados por la Secretaría Distrital de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo como se garantizó el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020.	Matriz de talento humano Cronograma de turnos del talento humano de la Casa. Comprobantes de pago por concepto de honorarios del talento humano del mes de octubre de 2025, que hacen parte integral del informe administrativo, financiero y contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el mes de octubre de 2025, no se realizaron solicitudes de cambio de talento humano	No aplica para el periodo.
Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos	Previo a la firma del acta de inicio, se entregaron los siguientes planes para su aprobación y posterior ejecución en la Casa Refugio durante el período contractual: Plan de Emergencias y Contingencias, Plan de Apoyo a	*Plan de Emergencias y Contingencias. *Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental. *Plan de Saneamiento Básico.

impartidos y establecidos en el anexo técnico.	la Gestión Ambiental, Plan de Saneamiento Básico, Plan de Buenas prácticas de Manufactura, Plan de medidas correctivas y preventivas y Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios.	*Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios *Plan de Buenas Prácticas Manufactura. *Plan de medidas correctivas y preventivas
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	En el periodo de octubre de 2025 se garantizó la implementación de los Planes de Saneamiento Básico, Buenas Prácticas de Manufactura y Gestión Integral de Residuos Biosanitarios conforme a la normativa vigente. En el periodo también se adelantaron las siguientes actividades en el marco de cada Plan: ● **Plan de Saneamiento Básico y Plan de Buenas Prácticas de Manufactura:** se llevaron a cabo capacitaciones por parte de la tecnóloga de alimentos de la Casa Refugio. Adicionalmente, el 16 de octubre de 2025 se realizó una actividad de fortalecimiento dirigida a las operarias del servicio de alimentos y de servicios generales, enfocada en las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's) y en las normas básicas de higiene para la manipulación de alimentos. ● **Plan de Gestión Ambiental:** Se mantuvo la verificación de separación en la fuente de elementos de desecho, igualmente la sensibilización sobre la importancia de realizar ahorro de energía y agua. ● **Plan de Gestión Integral de**	● Capacitaciones sobre el Plan de Saneamiento Básico y Buenas Prácticas de Manufactura. ● Factura de Ecocapital. Recolección de residuos biosanitarios. ● Listas de chequeo diligenciadas sobre el Plan de Saneamiento Básico. ● Certificado de participación en Simulacro Distrital.

	Residuos Biosanitarios: Se mantuvo afiliación con la empresa ECOCAPITAL, quien mantuvo la recolección de elementos cortopunzantes y material biosanitario de acuerdo con la Resolución 591 de abril de 2024. ● **Plan de Emergencias:** Se participó en el simulacro distrital de evacuación del 22 de octubre de 2025.	
3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025 se adoptaron y ejecutó el Plan de Gestión Ambiental y de salud, teniendo en cuenta las normas designadas por las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros. No fue requerido por ninguna autoridad modificación a planes, ni observaciones derivadas de la operación.	No aplicó para el periodo.
Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1.El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Se garantizó durante el mes de octubre de 2025, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. Por lo que continuamente se realizaron acciones para el mantenimiento de la planta física y buen estado de los muebles y enseres utilizados.	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de octubre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer Registro fotográfico inventarios dotación muebles y enseres. Acta de la supervisión con la verificación de espacios y del inmueble (29/10/2025)
2. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios	Se garantizó la disponibilidad del inmueble donde funciona la Casa Refugio, con los espacios	Factura y soporte de pago por concepto de canon de arrendamiento del mes de

para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.	dispuestos para la atención del modelo de atención desde la suscripción del acta de inicio.	octubre de 2025 que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de octubre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Se garantizó durante todo el mes de octubre 2025, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	Factura y soporte de pago por concepto de vigilancia del mes de octubre que hace parte integral del informe administrativo, financiero y contable del mes de octubre de 2025 entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer.
Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.	Durante el periodo reportado se garantizó el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico. El 24/10/2025: Se desarrolló taller sobre estandarización de porciones en las preparaciones establecidas en el ciclo de menús para diferentes grupos de edad. El 16/10/2025 se realizó una actividad de fortalecimiento dirigida a las operarias del servicio de alimentos y de servicios generales, enfocada en las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA's) y en las normas básicas de higiene para la manipulación de alimentos. Se garantizó la entrega de refrigerios nocturnos a las mujeres, niños y niñas acogidos, conforme a los requerimientos nutricionales definidos por la profesional del área.	1) Evidencias de los talleres realizados el 16 y 24 de octubre 2025 en el servicio de alimentos. 2) Formatos del servicio de alimentos de octubre. 3) Formatos de entrega de alimentos de octubre.

	Adicionalmente, se realizó acompañamiento y supervisión al cumplimiento de la entrega de alimentos dentro de los tiempos establecidos para las personas acogidas y sus sistemas familiares.	
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los certificados higiénico-sanitarios de los establecimientos y medios de transporte de los proveedores de carnes, pescados, frutas, verduras y abarrotes, conforme se detalla a continuación: **Fruver (Super Plaza):** concepto sanitario de bodega del 14 de enero de 2025 y concepto del carro transportador del 9 de octubre de 2024. **Pescado (Comercializadora Fresmar S.A.S.):** concepto sanitario de bodega del 6 de noviembre de 2024 y concepto de transporte del 7 de abril de 2024. **Carnes (Carnes Cajicá):** concepto sanitario de establecimiento del 6 de junio de 2025 y concepto de vehículo del 6 de septiembre de 2025.	● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos de proveedor de fruver. ● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos de proveedor de carnes. ● Carnés de manipulación de alimentos y conceptos del proveedor de pescado.
Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	Se realizó la entrega de transporte a demanda los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del Anexo Técnico y las necesidades de la población atendida.	Matriz de entrega de transportes a mujeres acogidas octubre 2025
Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.	**AVANCES DEL PERÍODO**	**SOPORTE**
1.Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Se realizó la entrega de kit de aseo y vestuario a los núcleos familiares atendidos correspondiente y de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. Y el vestuario se realizó la entrega de manera concordante con la	* Planillas de entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario

	verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	

3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

No.	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Certificado Paz y Salvo Tributario	1
2	Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1
3	Copia cedula Representante Legal	1
4	Certificado Junta Central de Contadores	1
5	Copia Tarjeta Profesional del Contador	1
6	Copia Cedula del Contador	1
7	Rut	1
8	Declaración y certificado de pago	2

4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de octubre de 2025.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal legal.
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al sistema de seguridad social expedido por el revisor fiscal.	

FIRMA _____
CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA
C.C. No. 19262504